

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23335 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, del Presidente del Consejo Superior de la Función Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública por el que se convocan elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y se dispone la constitución de la Junta Electoral General.*

El Consejo Superior de la Función Pública, en su reunión del día 20 de septiembre de 1990, aprobó el siguiente acuerdo:

«Acuerdo por el que se convocan elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y se dispone la constitución de la Junta Electoral General.»

El mencionado Acuerdo se publica como anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.—El Presidente, Joaquín Almunia Amann.

ANEXO

Recibido en la Secretaría del Consejo escrito de la Federación de Servicios Públicos de la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT), en el que solicitaba la reunión del mismo para promover ante él las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, dicho escrito reúne los requisitos establecidos por la legislación en la materia.

Vistos los artículos 13 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas; disposición adicional segunda de la Ley 7/1990, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos; y el artículo 2.º del Real Decreto 996/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos electorales contemplados en la disposición adicional primera de la Ley 7/1990, de 19 de julio,

El Consejo ha acordado:

Primero.—Convocar elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Segundo.—Disponer la constitución de la Junta Electoral General a que se refiere el artículo 25 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 996/1990, de 27 de julio.

Tercero.—Poner en conocimiento de la citada Junta Electoral General la presente convocatoria.

Cuarto.—Disponer la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1990.

23336 *ORDEN de 20 de septiembre de 1990 sobre composición de la Junta Electoral General que ha de actuar en el proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, convocadas por Acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública de fecha 20 de septiembre de 1990.*

Convocadas por Acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública de 20 de septiembre de 1990 elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y dispuesta por el referido órgano de constitución y composición, así como la designación de su Presidente y Secretario.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 996/1990, de 27 de julio, dispongo:

Primero.—La Junta Electoral General que ha de actuar en el proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, convocadas por Acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública de 20 de septiembre de 1990, se integra por:

a) Como Vocales representantes de las Administraciones Públicas, designados por el Consejo Superior de la Función Pública:

Titulares:

Directora general de la Función Pública, doña María Teresa Mogín Barquín.

Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Leandro González Gallardo.

Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, don Gonzalo Junoy y García de Viedma.

Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, don Luis Herrero de Juan.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía o equivalente.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja o equivalente.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Valenciana o equivalente.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura o equivalente.

Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, don Juan Augusto Estelles Moguer.

Diputado provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, don Jesús Ortega Molina.

Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don Carlos Martínez Serrano.

Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Coslada, don José Huélamo San Pedro.

Suplentes:

Subdirector general de Ordenación de la Función Pública, don José Luis Rodríguez Valdés.

Subdirector general de Gestión de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Armando Resino Sabater.

Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral del Ministerio de Educación y Ciencia, don Hernán León de Blas.

Subdirector general de Personal Estatutario del Instituto Nacional de la Salud, don Felipe Martínez González.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o equivalente.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma Región de Murcia o equivalente.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o equivalente.

Director general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón o equivalente.

Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, don Manuel Pérez Salas.

Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, don Fernando Díaz Martín.

Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don Manuel Martínez Parrondo.

Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Coslada, don José Gómez Fernández.

b) Como Vocales representantes de las Organizaciones Sindicales y designados por las mismas:

Titulares:

Por la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Don Javier Granda Loza.

Don José Luis Aramburu Godínez.

Don Jesús Mera Díaz.

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

Doña Páloma Martínez Garrido.

Don Francisco Cenalmor Martín.

Don Salvador Bangués Bangués.

Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF):

Don Mario Adalid Elorza.

Don Carlos García Bosquez.

Don José Miguel Pérez Aranzueque.

Por la Confederación Sindical Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV):

Don José Miguel Unanue Letamendi.

Por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE):

Don Nicolás Fernández Guisado.

Por la Confederación Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE):

Don José Antonio García Martínez.

Suplentes:

Por la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Doña Celia del Real Llorente.

Don Juan Francisco Martín Villegas.

Don José Manuel Quintero Saavedra.